



#PARTICIPACIÓN DEL VOTO

Buscan bajar el porcentaje vinculante

CONSULTA POPULAR PODRÍA SER VINCULATORIA CON 25%, Y LA REVOCACIÓN DE MANDATO, CON 30%

POR ALMAQUIO GARCÍA
Y CINTHYA STETTIN

PAIS@ELHERALDODEMEXICO.COM

Morena en la Cámara de Diputados presentó una propuesta para que con 25 por ciento del total de las personas inscritas en la Lista Nominal, el resultado de una consulta popular sea vinculante, y para la revocación del mandato, sea del 30 por ciento.

El diputado federal por Morena, Gilberto Herrera Solórzano, presentó esta iniciativa que reforma el numeral 2 de la fracción VIII y el numeral 4 de la fracción IX del artículo 35 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de consulta popular y revocación de mandato, ya que señaló, el porcentaje actual es excesivo, lo que ha hecho que estos ejercicios democráticos sean "letra muerta".

**UN
EJERCICIO**

• Dice que es para que la participación ciudadana aumente.

• La propuesta se turnó a la Comisión de Puntos Constitucionales.

60

Por ciento fue la participación mínima en las presidenciales.

"Lamentablemente hasta ahora estos mecanismos han resultado letra muerta: Me permito explicarles por qué. Actualmente para ser vinculante la renovación de mandato o una consulta popular se exige la participación de 40 por ciento de las personas inscritas en la Lista nominal, este requisito realmente es excesivo, injustificado, una barrera muy compleja de romper.

"En ningún otro proceso electoral de nuestro país se exige un umbral mínimo de participación para que el resultado sea válido; es decir, en México las elecciones se ganan por un voto o se pierden por un voto", apuntó Herrera Solórzano. 🗳️

FOTO: ESPECIAL



• **PROPUESTA.** El diputado federal por Morena, Gilberto Herrera Solórzano.